

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 680/2024.

--- Ante este Juzgado compareció el Ciudadano MANUEL ENRIQUE ROBLES CABRERA, promoviendo por su propio derecho, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2995, párrafo cuarto del Código Civil ambos de esta entidad federativa, la posesión y pleno dominio del predio urbano ubicado en Libramiento sur Poniente, esquina con la prolongación de la cuarta avenida sur, (carretera a puerto Chiapas), precisamente frente al paso del desnivel vehicular de esta ciudad de Tapachula, Chiapas, con una superficie de tres mil quinientos treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE:** CIENTO VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS, COLINDANDO CON LIBRAMIENTO SUR PONIENTE DE SU UBICACIÓN DEL PREDIO, DEBIENDO NOTIFICARSE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CON DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, ENTRE SEXTA Y OCTAVA AVENIDA NORTE, PARQUE MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS; **AL SUR:** CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS COLINDANDO CON ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH), COLINDANTE ACTUAL ANTES TEC MILENIO, CON DOMICILIO EN CARRETERA A PUERTO MADERO DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS; **AL ESTE:** VEINTICINCO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS, COLINDANDO CON CARRETERA RUMBO A PUERTO CHIAPAS Y PUERTO MADERO DE SU UBICACIÓN DEL PREDIO, DEBIENDO NOTIFICARSE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CON DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, ENTRE SEXTA Y OCTAVA AVENIDA NORTE, PARQUE MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS; **AL OESTE:** TREINTA PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, COLINDANDO CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DE DONDE SE ESTÁ SEGREGANDO Y LA DIAGONAL DEL PASO DE DESNIVEL, COLINDANDO CON PLÁSTICOS PABLIN S.A. DE C.V., CON DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE A DOSCIENTOS METROS, CON ENTRONQUE A CARRETERA A PUERTO MADERO O PROLONGACIÓN DE LA CUARTA AVENIDA NORTE DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS. -----

--- Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud de la parte interesada, mediante proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS NATURALES, en un periódico de mayor circulación que se edite en el Municipio de Tapachula, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado. -----
LO QUE SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. -----
TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

LIC. OSCAR PALACIOS VÁZQUEZ.
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.